y los dichos señores dixeron que sobre el exemplo y posesion de las casas que se tomo de dicho señor de San Domingo se an entremetido los proveedores de las armadas que su mag.d tiene en esta ciudad y conviene a caballo y sacallo a luz acordaron que el señor diego bienvenido regidor lo haga ante el tenedor desta ciudad y el estado que estuviere lo prosiga hasta fenecerles y a caballo que para ello le dan poder y comision en forma como se requiere de derecho con facultad de sostituir y se ordena que el mayordomo por sus cedulas del derecho que fuere necesario para seguir el dicho negocio y ansimesmo se le da la dicha comision para que pueda proseguir e pedir la posesion de los dos molinos de viento que son dentro de las murallas desta ciudad que esta dentro de las murallas del molinete de que assimesmo se an entremetido los dichos proveedores

Malinos